

Continuación de la resolución Número 083 de 29 de Junio "Por la cual se ordena la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 20-DIGSA - ESM BAS 02 - 2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR "LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EN SALUD MENTAL DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No.002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES ESM BAS02 PARA LA VIGENCIA 2022".



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 083 DEL
2022
(29 DE JUNIO DE 2022)**

Por la cual se ordena la apertura del PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 200 – DIGSA-ESM BAS 02-2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR ES CONTRATAR "LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EN SALUD MENTAL DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No.002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES ESM BAS02 PARA LA VIGENCIA 2022".

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL DISPENSARIO ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

El señor **MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.408.391 de Bogotá D.C., nombrado como SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02, en calidad del Ordenador del Gasto, debidamente autorizado para contratar de acuerdo al HR No. 2022315007333873 del 04 de Mayo de 2022 y orden semanal N° 022 del 03 de Junio de 2022, artículo N.º 02 de la Dirección de Sanidad del Ejército ESM BAS 02, quien en consecuencia representa a la **NACIÓN – M. D. N. - EJERCITO NACIONAL –DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 con NIT 901.541.212-4:**

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 6302 del 31 de julio del 2014, el Ministerio de Defensa Nacional expidió el Manual de Contratación de la Entidad y de sus Unidades Ejecutoras y fijó las políticas en materia de Contratación Estatal y asigna las funciones de los Gerentes de proyectos.

Que la Resolución 4519 del 27 de mayo del 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, en su artículo 9 numeral 9.2., establece que son delegatarios en la Dirección General de Sanidad Militar y en las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, en relación con sus funciones, los Subdirectores administrativos y financieros o funcionarios que hagan sus veces en los establecimientos de sanidad militar, clínicas y/o hospitales del subsistema de salud de las Fuerzas Militares que posean sección de presupuesto, contabilidad y tesorería, que no estén expresamente delegados, en cuantías comprendidas

entre cero (0) y cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (inclusive).

Que mediante Estudios y documentos previos el Señor Gerente de Proyecto planteó la necesidad de contratar **ES CONTRATAR "LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EN SALUD MENTAL DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No.002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES ESM BAS02 PARA LA VIGENCIA 2022"**.

Que se cuenta con presupuesto suficiente para atender la necesidad planteada, como se hace constar mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

El presupuesto oficial asignado para el **ESM BAS 02 - BARRANQUILLA** es de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)** expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, así:

LOTE	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO Y SITUACIÓN	VALOR PARTIDA FIJA MENSUAL	PRESUPUESTO
ESM BAS02	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	NACIÓN	16 SSF	DE ACUERDO A PRESCRIPCIONES MEDICAS	\$300.000.000

Que la modalidad de selección del proceso será mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

Que tal como lo ordena la normatividad vigente que rige la contratación pública, se publicó el proyecto de pliego de condiciones por un lapso superior a cinco (05) días hábiles, que durante este período no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el proceso no es susceptible de limitar a mipyme en razón que no se recibieron manifestación para las mismas con los requisitos que consagra el decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, el suscrito subdirector Administrativo del ESM BAS 02, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 200 – DIGSA - ESM BAS 02 - 2022, cuyo objeto es **ES CONTRATAR "LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EN SALUD MENTAL DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No.002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES ESM BAS02**

Continuación de la resolución Número 083 de 29 de Junio "Por la cual se ordena la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 20-DIGSA - ESM BAS 02 - 2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR "LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EN SALUD MENTAL DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No.002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES ESM BAS02 PARA LA VIGENCIA 2022".

PARA LA VIGENCIA 2022".

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la presente convocatoria se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma publicado en el Secop II.

PUBLICACION DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	29 de junio de 2022 a las 17:05 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIONES DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Desde la apertura del proceso de selección hasta el 05 de Julio de 2022 a las 17:00 hrs, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
SORTEO EN CASO DE RECIBIR MAS DE 10 MANIFESTACIONES DE INTERES DE PARTICIPACION	06 de Julio de 2022, a las 10:00 a.m. instalaciones DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ESM BAS 02 ubicadas en la Calle 79 No 68-00 Cantón Militar Paraíso Barranquilla – Atlántico. LA PUBLICACION DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS SE HARA 06 de Julio de 2022, a las 12:00 pm
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	Desde la apertura del proceso de selección hasta 07 de Julio de 2022 hasta las 17:00 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	13 de Julio de 2022, 17:00 hrs, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
FECHA Y HORA DE CIERRE	14 de abril de 2022, 17:00 hrs., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Desde el cierre hasta el 14 de Julio de 2022 a las 12:00hrs
PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR EL INFORME DE EVALUACION	14 de Julio de 2022 a las 14:00hrs
PUBLICACION DEL INFORME DE LAS EVALUACIONES	19 de Julio de 2022 a las 17:00hrs. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
CONSULTAS Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES DEL INFORME Y EVALUACION	Desde el 19 de Julio de 2022 a las 17:00hrs. hasta las 17:00hrs. p.m. del 25 de Julio de 2022, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II

ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	El día 26 de Julio de 2022, 17:00 hrs., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	El día 27 de Julio de 2022 17:00hrs.
EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
CONSTITUCION GARANTIA	Plazo máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
PLAZO DE EJECUCION FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.	Desde la suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato resultante del presente proceso, será el establecido en el documento del contrato y su ejecución será conforme al valor unitario ofertado y adjudicado, hasta agotar el presupuesto total disponible.
PRECIOS DE REFERENCIA	Los precios de referencia son los que se encuentran debidamente analizados por el comité económico estructurador en el estudio previo los cuales no podrán ser superados ni el precio de referencia por lotes o ítems
MONEDA DE PAGO	La moneda del contrato será en pesos colombianos, lo anterior teniendo en cuenta que existe pluralidad de oferentes en calidad de comercializadores, distribuidores y sucursales de empresas extranjeras. Es de aclarar que el proponente posible contratista asume el riesgo cambiario, desde el momento de la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato, toda vez que la oferta debe ser presentada en pesos colombianos.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del suministro, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Recibido a satisfacción del objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado. b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. e) En evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga
CONSULTA, EXPEDICION DE COPIAS DE LOS	El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Continuación de la resolución Número 083 de 29 de Junio "Por la cual se ordena la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 20-DIGSA - ESM BAS 02 - 2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR "LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EN SALUD MENTAL DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No.002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES ESM BAS02 PARA LA VIGENCIA 2022".

PLIEGOS	
IMPUESTOS Y TRIBUTOS	IVA 19% (SOLO SI APLICA)

ARTICULO TERCERO: Convóquese a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad para el año 2022.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no precede recurso alguno, **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, Atlántico a los Veintinueve (29) días del mes Junio del año dos mil veintidós (2022).


MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
Subdirector Administrativo y Financiero
Establecimiento de Sanidad Militar BAS 02


Elaboró: **PS. DAIRANY ESTRADA AHUMADA**
Comité jurídico estructurador